



SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
- c) Número de expediente: CONT668/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de viajes, para el colectivo de mayores de la isla de Tenerife, campaña 2018, que tendrá como destino la Comunidad de Galicia, concretamente, la provincia de Pontevedra (Rías Bajas)
- c) Medio de publicación y fecha del anuncio de licitación: envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea el 8 de marzo de 2018 y en el perfil del contratante del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (www.iass.es).

3. Tramitación, procedimiento de adjudicación y criterios.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: los previstos en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

4. Presupuesto de licitación.

- a) Importe neto y Valor estimado del contrato: 964.485,98 euros.
- b) Importe total: 1.032.000,00 euros (IGIC del 7% incluido).
- c) Precio plaza (impuestos incluidos): 750,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Órgano de contratación: Presidencia del IASS. (Decreto núm. 528)
- b) Fecha: 2 de mayo de 2018.





- c) Contratista adjudicatario: BARCELÓ VIAJES, S.L. (CIF: B-07012107).
- d) Importe de adjudicación: 748.441,12 euros (800.832,00 euros (7% de IGIC incluido)
Precio plaza (impuestos incluidos): 582,00 euros
- e) Motivación: haber obtenido la mayor puntuación según los criterios recogidos en la cláusula 8.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando la oferta económicamente más ventajosa.

6. Formalización.

Una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para suscribir, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el documento administrativo de formalización del contrato.

7. Recursos.

Contra el acto de adjudicación, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, previsto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recurso a presentar en el Registro del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria o en el del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo máximo de quince días hábiles computados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del TRLCSP, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2018.



La Gerente, P.D.F. Resol. 694

M^a Eugenia García Hernández

